



## ¿Qué es la discriminación ?

En la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial celebrada por las Naciones Unidas en 1963, se define la discriminación racial como:

*“Toda distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades.”*

Muchas veces identificamos la discriminación racial solamente con las reacciones más agresivas de rechazo racista, pero como vemos en la definición, se manifiesta a través de otras muchas prácticas que la sociedad tiene asumidas como normales y que, de hecho, están provocando una desigualdad material en determinados grupos de ciudadanos, tener un origen étnico o unas características culturales diferenciadas de la mayoría.

De acuerdo a la Directiva 2000/43 de la Unión Europea, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas, independientemente de su origen racial o étnico, podemos distinguir entre:

Discriminación directa: tiene lugar cuando se trata a una persona de manera menos favorable que a otra en circunstancias similares, por motivos étnicos. Existe discriminación directa manifiesta, por ejemplo, cuando a una persona se le impide acceder a un establecimiento público porque *“no sirven a gitanos”*. La discriminación directa puede también ser encubierta, y en este caso la motivación racista estaría disfrazada con excusas, por ejemplo, alegar que el piso por el que una familia gitana ha mostrado interés, ya ha sido alquilado o va a ser vendido, sin que sea cierto.



Discriminación indirecta: se produce cuando una disposición, criterio o práctica que se plantea y aplica de manera neutral para todas las personas, coloca a un grupo étnico en desventaja por su especial situación o características. Por ejemplo, constituiría una práctica de discriminación indirecta con respecto a ciertos inmigrantes, exigir en una oferta de trabajo un perfecto dominio del español, cuando este requisito no es necesario para desarrollar el puesto. Con respecto a los gitanos, podemos encontrar ejemplos de discriminación indirecta en la estricta regulación de algunas actividades económicas que tradicionalmente han sido llevadas a cabo por miembros de esta comunidad, como la venta ambulante.

También se consideran formas de discriminación el acoso, que tiene como objetivo o efecto atentar contra la dignidad de la persona por motivos étnicos y crear un entorno humillante y ofensivo; la incitación a la discriminación; la segregación; y las represalias contra las personas que denuncien prácticas discriminatorias.